

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

2675

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA, 05 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del de de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 2383 de fecha 20 de Mayo del 2013 que procede el descargo del cobro de la deuda pagada con el folio 2126148.-

2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

DECRETO:

RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 2383 de fecha 20 de Mayo del 2013, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE : Rosales González Juan

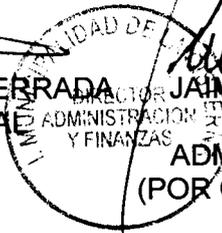
DEBE DECIR : **González Rosales Juan**

DONDE DICE : 2124036

DEBE DECIR : **2126148**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/LBM/cic.-